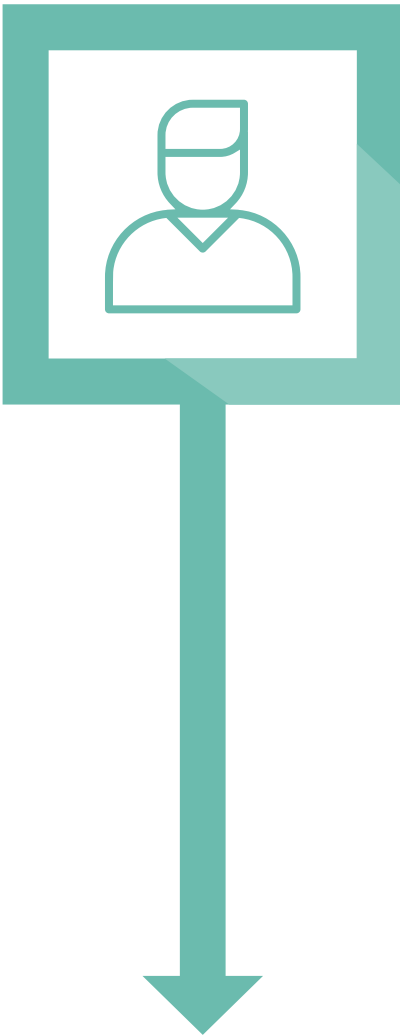


**FLUJOS Y PROCESOS DE SALUD**

¿QUÉ HACER ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS?



CONTACTO ESTRECHO

Según Resolución 424 del 9 de junio del MINSAL se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, **sin mascarilla**.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, **sin mascarilla**.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, **sin mascarilla**.



IMPORTANTE: La determinación de la calidad de contacto estrecho corresponde exclusivamente a la Autoridad Sanitaria y las nóminas oficiales son enviadas por el MINSAL.

Ord. 940, del 24 de marzo, MINSAL; Oficios 1220, 1396 y 1598, SUSESO



El uso de mascarilla es indispensable en la definición de contacto estrecho, según resolución 424 del Ministerio de Salud del 09/06/2020

CASO SOSPECHOSO

Según Resolución 2137 del 11 de junio, del MINSAL se define como caso sospechoso a:

- Paciente que presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas compatibles con COVID-19: fiebre (37,8°C o más), tos, disnea, dolor torácico, odinofagia, mialgias, calofríos, cefalea, diarrea, o pérdida brusca del olfato (anosmia) o del gusto (ageusia), o bien,
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización)

SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA 839 MINSAL, 8 DE OCTUBRE DE 2020

DEFINICIÓN CASO PROBABLE:

CASO PROBABLE POR RESULTADO DE LABORATORIO:

- Aquella persona que cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado, o bien tiene una prueba antigénica para SARS-CoV-2 positiva.

CASO PROBABLE POR NEXO EPIDEMIOLÓGICO

Aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:

- Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid-19, y ii) desarrolla fiebre (según numeral 13 letra a) Resolución exenta 591 MINSAL) o desarrolla al menos dos síntomas sugerentes de COVID-19 (según numeral 13 Resolución exenta 591 MINSAL) dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable por nexo epidemiológico. Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un examen de PCR para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá permanecer en aislamiento por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas. Si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.

CASO PROBABLE POR IMÁGENES

- Caso sospechoso con resultado de test PCR para SARS-CoV-2 negativo, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

CASO PROBABLE POR SÍNTOMAS

- Aquella persona que presenta pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) o del sabor (ageusia) sin causa que lo explique.

CASO CONFIRMADO

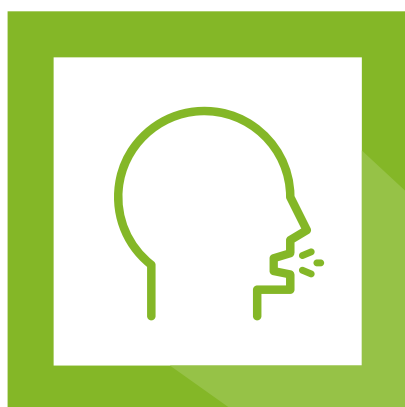
Según Resolución 2137 del 11 de junio, del MINSAL, caso confirmado es toda persona que cumpla la definición de caso sospechoso en que la prueba específica para SARS-CoV-2 resultó "positiva".

SÍNTOMAS

Según la Resolución 424 del 9 de junio, MINSAL y del informe epidemiológico de la misma entidad, los síntomas de la enfermedad del COVID-19 son los siguientes:

SÍNTOMA	FRECUENCIA
Dolor de cabeza o cefalea	61,0%
Tos	57,6%
Dolores musculares o mialgias	57,7%
Fiebre >37,8°C axilar	37,7%
Dolor de garganta al comer o tragar líquidos u odinofagia	33,9%
Pérdida brusca del olfato o anosmia	18,6%
Pérdida brusca del gusto o ageusia	14,7%
Dificultad respiratoria o disnea	11,7%
Diarrea	10,3%
Dolor torácico	9,4%
Calofríos	Sin información

*Fuente: Informe epidemiológico MINSAL, 4 de julio

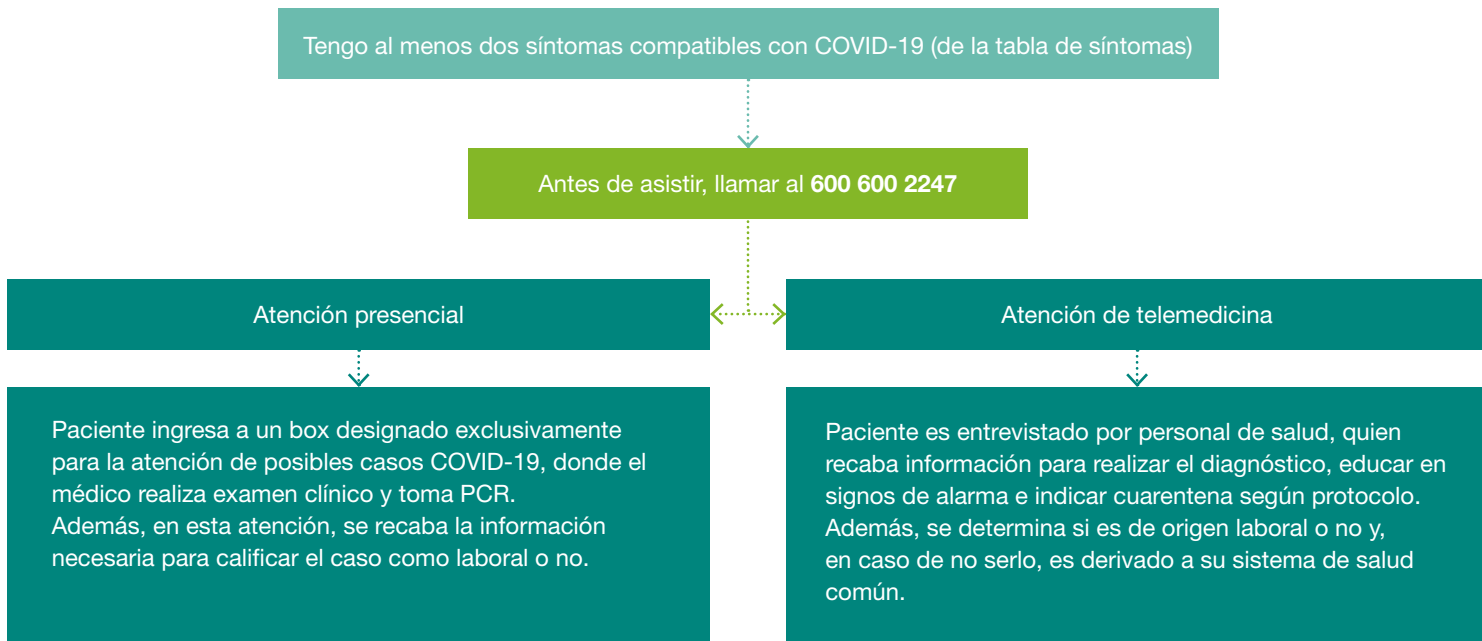


¿QUÉ HACER ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS?

Ante la presencia de dos o más síntomas sugerentes de infección por coronavirus:

Por su seguridad y satisfacción, recomendamos llamar al **600 600 2247** antes de asistir a un centro de salud ACHS, para evaluar si es necesario presentarse físicamente (y tomar PCR) o resolver a través de una atención remota

FLUJO DE ATENCIÓN



TOMA DE PCR EN CONTEXTO COVID-19

¿Qué es el examen RT-PCR?

Es un examen molecular que detecta pequeños fragmentos del material genético del SARS-CoV2, y se ha definido como el examen más sensible y específico para la confirmación diagnóstica de COVID-19.

¿A quién se le realiza?

A todo paciente que presente síntomas relativos a infección por COVID-19 (sospechoso) para confirmar el diagnóstico.

¿Cómo se toma este examen?

Se toma a través de muestras de secreciones respiratorias, siendo el medio más frecuente una tórula que se introduce por la boca y nariz, para luego ser procesado en laboratorios especializados.

Existen otras técnicas como test de saliva, sin embargo en nuestros centros solo se aplica la toma de muestra de secreciones respiratorias.

¿Dónde se realiza este examen?

En cualquiera de nuestros 37 centros y en el Hospital del Trabajador ACHS. En los centros que no se cuenta con este examen, existe la derivación a un prestador en convenio. Para conocer los centros que cuentan con toma de PCR ingresa [aquí](#).

¿Cuánto tiempo demora el resultado?

El tiempo estimado desde la toma de examen hasta tener los resultados es de 72 horas en Santiago y 96 horas en regiones.

¿Cómo es la notificación de resultados?

Una vez que se obtienen los resultados, la notificación es realizada por un profesional de salud vía telefónica.



Resultado Positivo

- Si el resultado es positivo, la ACHS informará resultado al MINSAL a través del sistema EPIVIGILA y también al trabajador
- El trabajador deberá mantener tratamiento según las indicaciones entregadas por el médico
- La ACHS calificará según trazabilidad laboral del caso



Trazabilidad laboral.

Se refiere a que el contagio sea a causa o con ocasión de su actividad laboral, por lo tanto, es posible demostrar la trazabilidad del contagio, según Oficio 1598 del 8 de mayo, SUSESO.

Según lo definido en Ordinario 1482 del 27 de abril, SUSESO, se presumirá el contagio como laboral para aquellos trabajadores que se desempeñan en establecimientos de salud y que están expuestos dado sus funciones, independientemente de si la entidad empleadora ha tomado las medidas preventivas correspondientes.



Resultado Negativo

- En caso de que sea negativo, la ACHS se contactará con el trabajador para informar resultado
- Ante descarte de COVID-19, la ACHS calificará como enfermedad respiratoria común
- La ACHS emitirá licencia común, si corresponde, de acuerdo a condición clínica del paciente

¿Qué hacer si la PCR es negativa y se tiene la condición de contacto estrecho?

Para el caso probable por nexo epidemiológico no se sugiere la toma de PCR. Si existe toma de PCR, el aislamiento debe ser de 11 días desde inicio de síntomas, independiente del resultado que tenga la PCR

Importante: si un contacto estrecho, no presenta síntomas deberá estar en cuarentena por 14 días.



MANEJO DE CASOS PROBABLES

1) Caso probable por resultado de laboratorio:

- PCR indeterminada: aislamiento por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas
- Prueba antigénica para SARS-CoV-2 positiva: se tomará PCR. Si el resultado es positivo el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas. Si el resultado es negativo se maneja como caso descartado

2) Caso probable por nexo epidemiológico:

Aislamiento por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas

3) Caso probable por imágenes:

Aislamiento por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas

4) Caso probable por síntomas:

Toma de PCR. Si el resultado es positivo el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas. Si el resultado es negativo se maneja como caso descartado



Aislamiento de personas con PCR POSITIVA según Resolución exenta 839 MINSAL

- Si el paciente presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas
- Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la toma de muestra del test PCR

PCR, notificación del resultado y aislamiento

- Según Resolución Exenta 591, MINSAL, las personas que se hayan realizado el test PCR para determinar la presencia de Covid-19, deben cumplir un aislamiento hasta que les sea notificado el resultado. Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, aquellas personas asintomáticas a las cuales se les ha realizado un test en el contexto de búsqueda activa de casos Covid-19 por parte de la autoridad sanitaria o a quien ella lo haya delegado o autorizado. Se entenderá como búsqueda activa de casos Covid-19 aquel proceso en virtud del cual la autoridad sanitaria realiza test PCR independiente de la sospecha clínica de la persona

Contacto estrecho y cuarentena

- Un contacto estrecho confirmado por la autoridad sanitaria que no presenta síntomas deberá estar en cuarentena por 14 días

 Para más información llama al 600 360 7777 (Salud Responde del MINSAL) o a nuestro ACHS CENTER 600 600 2247